

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**11652** *Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por la disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre; en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid el 25 de junio de 2009, modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de noviembre de 2016;

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 31 de mayo de 2016, la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2016, modificada por Resolución de 16 de noviembre de la Universidad Carlos III de Madrid (BOCM de 29 de noviembre), de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el 10 de marzo de 2017,

Autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 5 de septiembre de 2017, la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2017, y publicada la misma mediante Resolución de 8 de septiembre de 2017 (BOCM de 22 de septiembre), de conformidad con lo acordado en la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el 5 de octubre de 2017, resuelvo:

Convocar a concurso de acceso 17 plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios: Una plaza por el turno de promoción interna correspondiente a la Oferta de Empleo del año 2016; dos plazas por el turno libre para la incorporación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3, y catorce plazas por el turno de promoción interna correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2017, dotadas en el estado de gastos del Presupuesto, y que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases

##### 1. Normas generales

Los concursos se regirán por las bases de esta convocatoria, por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en el Real Decreto 1313/2007, en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, en el Real Decreto Legislativo

5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

## 2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos los aspirantes deberán reunir los requisitos que se enumeran a continuación. Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 2.1 Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.  
c) No haber superado los setenta años de edad.  
d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

### 2.2 Requisitos específicos.

a) Para ser admitido en los concursos de acceso por el turno libre para la incorporación de personal investigador doctor: haber sido acreditado, de acuerdo con lo regulado en el artículo 59 de la LOU, o pertenecer al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Asimismo, podrán participar quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Además deberá haber finalizado el Programa Ramón y Cajal como investigador doctor y haber obtenido el certificado I3.

b) Para ser admitido en los concursos de promoción interna: haber sido acreditado al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, de acuerdo con lo regulado en el artículo 60 de la LOU, o estar habilitado para dicho Cuerpo conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002 y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos como funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.

c) Haber transcurrido al menos dos años desde la obtención de una plaza de los cuerpos docentes universitarios tras un concurso de acceso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud, según modelo que se adjunta a esta convocatoria como Anexo V, al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a través del Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid en las siguientes direcciones:

Campus de Getafe (calle Madrid, 126, 28903 Getafe, Madrid).  
Campus de Leganés (avda. Universidad, 30, 28911 Leganés, Madrid).  
Campus de Colmenarejo (avda. Universidad Carlos III, n.º 22, 28270 Colmenarejo, Madrid).  
Registro electrónico: <https://www.uc3m.gob.es/>.

Asimismo la presentación de solicitudes se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 Derechos de examen. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 32,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el BBVA, cuenta ES22 0182 2370 42 0000310297 con el título «Derechos examen PDI» debiendo especificar número del DNI, pasaporte o NIE.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante, no siendo subsanable. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4 Documentación. La solicitud se acompañará de los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad vigente.
- Documentos acreditativos de reunir los requisitos específicos establecidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.
- Justificante original de haber realizado el ingreso correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono mediante transferencia bancaria deberán adjuntar inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.
- Declaración de conocer y aceptar los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo según modelo que se adjunta a esta convocatoria como Anexo IV.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

Serán motivos de exclusión la falta de firma de la solicitud por parte del interesado, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo máximo de cuarenta días naturales declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en la página web de la Universidad indicada en el apartado 5 de esta convocatoria.

4.2 Por aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de

cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de exclusión u omisión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles, dictará Resolución aprobando las listas definitivas de candidatos admitidos y excluidos, que se publicarán en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.ª del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### 5. *Publicación de actos del procedimiento*

A efectos de notificaciones todos los actos derivados de los procedimientos selectivos de esta convocatoria, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, serán publicados en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid, en el siguiente enlace:

[http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/inicio/universidad/empleo\\_universidad/personal\\_docente\\_e\\_investigador/pdi\\_concursos\\_docentes\\_carrera](http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/inicio/universidad/empleo_universidad/personal_docente_e_investigador/pdi_concursos_docentes_carrera).

### 6. *Comisiones de Selección*

6.1 La composición de las Comisiones de Selección son las que figuran como anexo II de esta convocatoria. El nombramiento de sus miembros será efectivo mediante la presente resolución de convocatoria.

6.2 El régimen de constitución y actuación de las mismas será conforme a lo dispuesto en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2009.

6.3 Las Comisiones deberán constituirse en un plazo de dos meses siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOE. El Presidente convocará a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma, fijando lugar, fecha y hora. En este acto, la Comisión establecerá los criterios de evaluación de los candidatos que deberán de estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación.

6.4 Los currículos de los miembros de las Comisiones serán publicados en la página de la Universidad Carlos III de Madrid, en la dirección web indicada en el apartado 5 de esta convocatoria.

### 7. *Criterios generales de evaluación*

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del currículum del candidato al área de conocimiento.
- b) El historial académico docente e investigador y el proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador.
- c) Los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las áreas correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector (anexo III).

En el acto de constitución del concurso, la Comisión de Selección establecerá pormenorizadamente los criterios de evaluación de los candidatos, que deberán estar de acuerdo con los criterios generales publicados en la convocatoria, haciéndolos públicos antes del acto de presentación. La valoración de estos criterios de evaluación deberá realizarse sobre 100 puntos y deberá estar de acuerdo con los esquemas de puntuación establecidos en el punto 9 (Celebración de las pruebas). De acuerdo con el principio de proporcionalidad, la puntuación máxima establecida para un criterio por las Comisiones deberá permitir reflejar de forma completa los méritos de los candidatos, por lo que no se podrán establecer umbrales que impidan la valoración de todos los méritos presentados. La descalificación o ausencia de méritos en un criterio no debe afectar a la valoración que merezcan los restantes.

### 8. Acto de presentación

8.1 El Presidente de la Comisión convocará a todos los candidatos admitidos en el plazo máximo de quince días naturales desde la constitución para realizar el acto de presentación, indicando lugar, fecha y hora de su celebración.

Dicha convocatoria deberá ser notificada a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales con respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

8.2 En el acto de presentación, la Comisión:

- a) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
- b) Determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes.
- c) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos en la primera prueba.
- d) Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

8.3 Los concursantes admitidos deberán entregar en este acto a la Comisión, por quintuplicado ejemplar currículum vitae, con su historial académico, docente e investigador (una de las copias debe incluir los documentos que acrediten o justifiquen los méritos alegados), proyecto docente e investigador que el candidato propone y trabajo de investigación original.

### 9. Celebración de las pruebas

9.1 Las Comisiones deberán valorar el historial académico, docente e investigador, del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en sesión pública.

9.2 Pruebas de las plazas de Profesores Titulares de Universidad.

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador, del candidato y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el candidato pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un tema presentado por el candidato en el proyecto docente, elegido libremente por éste. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Finalizado el mismo, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el candidato pase a la tercera prueba. Para pasar a la tercera prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

c) El tercer ejercicio público consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos de un trabajo de investigación original realizado por el candidato, solo o en equipo, y publicado o susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación la Comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Cada miembro de la Comisión entregará al Presidente después de cada ejercicio una valoración numérica de cada candidato de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y el siguiente esquema:

Ejercicio	Puntuación	Criterio	Puntuación por criterio
Primero.	70 puntos.	Historial académico . . . . .	60 puntos.
		Proyecto docente e investigador . . . . .	8 puntos.
		Presentación y Discusión . . . . .	2 puntos.
Segundo.	15 puntos.	Lección . . . . .	10 puntos.
		Presentación y Discusión . . . . .	5 puntos.
Tercero.	15 puntos.	Trabajo de investigación . . . . .	10 puntos.
		Presentación y Discusión . . . . .	5 puntos.

### 9.3 Pruebas de las plazas de Catedráticos de Universidad.

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador del candidato y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el candidato pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un trabajo de investigación original realizado por el candidato, solo o en equipo, y susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación la Comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

Cada miembro de la Comisión entregará al Presidente después de cada ejercicio una valoración numérica de cada candidato de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos y el siguiente esquema:

Ejercicio	Puntuación	Criterio	Puntuación por criterio
Primero.	80 puntos.	Historial académico . . . . .	70 puntos.
		Proyecto docente e investigador . . . . .	8 puntos.
		Presentación y Discusión . . . . .	2 puntos.
Segundo.	20 puntos.	Trabajo de investigación . . . . .	15 puntos.
		Presentación y Discusión . . . . .	5 puntos.

### 10. *Propuesta de provisión y reclamación*

10.1 Finalizadas las pruebas la Comisión remitirá al Rector una propuesta motivada, que tendrá carácter vinculante, de todos los candidatos y candidatas, desglosada por cada uno de ellos y con los aspectos evaluados, por orden de preferencia para su nombramiento, y sin que pueda exceder la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

10.2 Los concursos podrán resolverse con la no provisión de plazas cuando, a juicio motivado de la correspondiente Comisión, los aspirantes no se adecuen a las exigencias de la convocatoria.

10.3 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de las Comisiones en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid.

10.4 Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por una Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo estipulado en el artículo 8 de la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid de 25 de junio de 2009. Transcurrido el plazo de tres meses sin resolverse se entenderá como rechazada la reclamación presentada.

### 11. *Presentación de documentos y nombramientos*

11.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad los siguientes documentos:

a) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que le impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

11.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar únicamente certificación acreditativa, del Ministerio u Organismo del que dependan, de su condición de funcionario y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3 El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en los apartados anteriores. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y comunicado al Consejo de Universidades.

11.4 En el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato o candidata propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del Cuerpo docente universitario de que se trate.

### 12. *Publicación de la resolución*

Publíquese la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la sección 3.ª del capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Getafe, 6 de octubre de 2017.–El Rector, Juan Romo Urroz.

### ANEXO I

#### Convocatoria 02/17

##### Listado de plazas

Oferta de empleo	N.º plazas	Identificador	Provisión	Cuerpo (*)	Departamento	Área
2016	1	DF000653	Promoción interna.	CU	Ciencias Sociales.	Sociología.
2017	1	DF000677	Promoción interna.	CU	Periodismo y Comunicación Audiovisual.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.
2017	1	DF000678	Promoción interna.	CU	Ciencias Sociales.	Historia e Instituciones Económicas.
2017	2	DF000679/80	Promoción interna.	CU	Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química.	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
2017	1	DF000681	Promoción interna.	CU	Informática.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
2017	1	DF000682	Promoción interna.	CU	Humanidades: Historia, Geografía y Arte.	Historia Moderna.
2017	1	DF000683	Promoción interna.	CU	Teoría de la Señal y Comunicaciones.	Teoría de la Señal y Comunicaciones.
2017	1	DF000684	Promoción interna.	CU	Tecnología Electrónica.	Tecnología Electrónica.
2017	1	DF000685	Promoción interna.	CU	Ingeniería Eléctrica.	Ingeniería Eléctrica.
2017	1	DF000686	Promoción interna.	CU	Derecho Privado.	Derecho Mercantil.
2017	1	DF000687	Promoción interna.	CU	Estadística.	Estadística e Investigación Operativa.
2017	1	DF000688	Promoción interna.	CU	Física.	Física Aplicada.
2017	1	DF000689	Promoción interna.	CU	Derecho Público del Estado.	Derecho Constitucional.
2017	1	DF000690	Promoción interna.	CU	Biblioteconomía y Documentación.	Biblioteconomía y Documentación.
2017	1	DF000691	Turno libre (**).	TU	Derecho Privado.	Derecho Civil.
2017	1	DF000692	Turno libre (**).	TU	Economía.	Economía Aplicada.

(\*) CU: Catedrático de Universidad. TU: Profesor Titular de Universidad. (\*\*) Programa I3.

### ANEXO II

#### Convocatoria 02/17

##### Composición de las Comisiones

Departamento: Ciencias Sociales. Identificador: Df000653. Área: «Sociología». Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Juan Díez Medrano.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaria titular.	Lourdes Lostao Unzu.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal titular.	Ana Marta Guillen Rodríguez.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal titular.	Modesto Escobar Mercado.	CU	Universidad de Salamanca.
Vocal titular.	María Teresa Castro Martín.	Profesora de Investigación	CSIC.
Secretaria suplente.	Esther Ruiz Ortega.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.



Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Vocal suplente.	Paloma Aguilar Fernández.	CU	UNED.
Vocal suplente.	Xavier Coller Porta.	CU	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal suplente.	Susana Aguilar Fernández.	CU	Universidad Complutense de Madrid.

Departamento: Periodismo y Comunicación Audiovisual. Identificador: DF000677. Área: «Comunicación Audiovisual y Publicidad». Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidenta.	Rosa Franquet I Calvet.	CU	Universidad de Barcelona.
Secretario titular.	José Manuel Palacio Arranz.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	José Luis Castro De Paz.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal titular.	Pedro Poyato Sánchez.	CU	Universidad de Córdoba.
Vocal titular.	Giulia Colaizzi.	CU	Universidad de Valencia.
Secretario suplente.	Gerard Imbert.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	Jorge Lozano Hernández.	CU	Universidad Complutense de Madrid.

Departamento: Ciencias Sociales. Identificador: DF000678. Área: «Historia e Instituciones Económicas». Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Leandro Prados de la Escosura.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaria titular.	María José Álvarez Gil.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	Matilde Mas Ivars.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal titular.	Enrique Llopis Agelán.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal titular.	María José Rodríguez Galdo.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Secretaria suplente.	Esther Ruíz Ortega.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	James Simpson.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	José María Martínez Carrión.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal suplente.	Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.	CU	Universidad Complutense de Madrid.

Departamento: Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química. Identificador: DF000679/80. Área: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Juan Baselga Llido.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaria titular.	Maria Lluisa Maspoch Ruldua.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal titular.	Francisco Velasco López.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	Julio San Román del Barrio.	Profesor de Investigación	CSIC.
Vocal titular.	Maria Dolores Salvador Moya.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Secretaria suplente.	Ana García Armada.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	José Luis Ocaña Moreno.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal suplente.	Julio José Suay Antón.	CU	Universidad Jaime I de Castellón.
Vocal suplente.	Victoria Utrilla Esteban.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.

Departamento: Informática. Identificador: DF000681. Área: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Pedro Isasi Viñuela.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaria titular.	Paloma Díaz Pérez.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	Juan Llorens Morillo.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	Gregorio Martínez Pérez.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal titular.	Pino Teresa Caballero Gil.	CU	Universidad de La Laguna.
Secretario suplente.	Arturo Ribagorda Garnacho.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	Antonio de Amescua Seco.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	Francisco Herrera Triguero.	CU	Universidad de Granada.
Vocal suplente.	Asunción Gómez Pérez.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte. Identificador: DF000682. Área: «Historia Moderna». Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente.	María Ángeles Pérez Samper.	CU	Universidad de Barcelona.
Secretario titular.	Ángel Bahamonde Magro.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	Francisco Andújar Castillo.	CU	Universidad de Almería.
Vocal titular.	Manuel Peña Díaz.	CU	Universidad de Córdoba.
Vocal titular.	Gloria Ángeles Franco Rubio.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Secretario suplente.	Juan Carretero Zamora.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal suplente.	Miguel Rodríguez Cancho.	CU	Universidad de Extremadura.
Vocal suplente.	Juan Hernández Franco.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal suplente.	Ofelia Rey Castelao.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Identificador: DF000683. Área: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Antonio Artés Rodríguez.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaria titular.	Ana García Armada.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	Ferrán Marqués Acosta.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal titular.	Fernando Pérez González.	CU	Universidad de Vigo.
Vocal titular.	Montserrat Pardàs Feliu.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Secretaria suplente.	Carmen Vázquez García.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	José Carlos Segura Luna.	CU	Universidad de Granada.
Vocal suplente.	Narciso García Santos.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal suplente.	Amaia Arrinda Sanzberro.	CU	Universidad del País Vasco.

Departamento: Tecnología Electrónica. Identificador: DF000684. Área: «Tecnología Electrónica». Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Carmen Vázquez García.	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Secretario titular.	Emilio Olías Ruiz.	CU	Universidad Carlos III de Madrid
Vocal titular.	Maria Luisa López Vallejo.	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal titular.	Ignacio Esquivias Moscardó.	CU	Universidad Politécnica de Madrid

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Vocal titular.	Cristina Urdiales García.	CU	Universidad de Málaga
Secretario suplente.	Andrés Barrado Bautista.	CU	Universidad Carlos III De Madrid
Vocal suplente.	Jesús Ureña Ureña.	CU	Universidad de Alcalá de Henares
Vocal suplente.	Enrique Iborra Grau.	CU	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal suplente.	Marta María Hernando Álvarez.	CU	Universidad de Oviedo

Departamento: Ingeniería Eléctrica. Identificador: DF000685. Área: «Ingeniería Eléctrica». Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Julio Usaola García.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario titular.	Javier Sanz Feito.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	Carmen Vázquez García.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	José Carpio Ibáñez.	CU	UNED.
Vocal titular.	Margarita Marcos Muñoz.	CU	Universidad del País Vasco.
Secretario suplente.	José Cidrás Pidre.	CU	Universidad de Vigo.
Vocal suplente.	Ana García Armada.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	Joaquín Pedra Duran.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal suplente.	Teresa Riesgo Alcaide.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.

Departamento: Derecho Privado. Identificador: DF000686. Área: «Derecho Mercantil». Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente.	María José Morillas Jarillo.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaria titular.	Pilar Perales Viscasillas.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	Agustín Madrid Parra.	CU	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal titular.	Carmen Boldo Roda.	CU	Universidad Jaime I de Castellón.
Vocal titular.	Luis Miranda Serrano.	CU	Universidad de Córdoba.
Secretario suplente.	Carlos R. Fernández Liesa.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	Ángel Martínez Gutiérrez.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal suplente.	M. <sup>a</sup> Jesús Guerrero Lebrón.	CU	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal suplente.	Luis Velasco San Pedro.	CU	Universidad de Valladolid.

Departamento: Estadística. Identificador: DF000687. Área: «Estadística e Investigación Operativa». Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Rosa Elvira Lillo Rodríguez.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaria titular.	Ana María Aguilera del Pino.	CU	Universidad de Granada.
Vocal titular.	Pedro Puig Casado.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal titular.	Miguel López Díaz.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal titular.	Ana Fernández Militino.	CU	Universidad Publica de Navarra.
Secretario suplente.	Agustín García Nogales.	CU	Universidad de Extremadura.
Vocal suplente.	María Concepción Bielza Lozoya.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal suplente.	Alberto José Ferrer Riquelme.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal suplente.	M. Josefa Cánovas Cánovas.	CU	Universidad Miguel Hernández de Elche.

Departamento: Física. Identificador: DF000688. Área: «Física Aplicada». Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Carmen Inés Ballesteros Pérez.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario titular.	Fernando López Martínez.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	Luis García Gonzalo.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	Ginés Lifante Pedrola.	CU	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal titular.	Luisa Eugenia Bausá López.	CU	Universidad Autónoma de Madrid.
Secretario suplente.	Ramiro Pareja Pareja.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	Luis Raúl Sánchez Fernández.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	Antonio Sola Díaz.	CU	Universidad de Córdoba.
Vocal suplente.	M. <sup>a</sup> Dolores Calzada Canalejo.	CU	Universidad de Córdoba.

Departamento: Derecho Público del Estado. Identificador: DF000689. Área: «Derecho Constitucional». Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Luis Aguiar De Luque.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaria titular.	María Luisa González-Cuéllar Serrano.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	Piedad García-Escudero Márquez.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal titular.	Carlos Miguel Revenga Sánchez.	CU	Universidad de Cádiz.
Vocal titular.	Ana María Carmona Contreras.	CU	Universidad de Sevilla.
Secretario suplente.	Marcos Vaquer Caballería.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	Ramón Punset Blanco.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal suplente.	Ricardo Luis Chueca Rodríguez.	CU	Universidad de La Rioja.
Vocal suplente.	Paloma Biglino Campos.	CU	Universidad de Valladolid.

Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Identificador: DF000690. Área: «Biblioteconomía y Documentación». Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Mercedes Caridad Sebastián.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaria titular.	Rosa San Segundo Manuel.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	José Antonio Moreiro González.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	José Antonio Gómez Hernández.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal titular.	Eulalia Fuentes I Pujol.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Secretario suplente.	Fernando Broncano Rodríguez.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	Eliás Sanz Casado.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	Juan Carlos Fernández Molina.	CU	Universidad de Granada.
Vocal suplente.	María Mercedes Fernández Valladares.	CU	Universidad Complutense de Madrid.

Departamento: Derecho Privado. Identificador: DF000691. Área: «Derecho Civil».  
Provisión: Turno libre –I3–. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente.	María José Santos Morón.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario titular.	Pedro del Olmo García.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	M. <sup>a</sup> Paz García Rubio.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal titular.	María del Rosario Díaz Romero.	TU	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal titular.	Bruno Rodríguez-Rosado.	TU	Universidad de Málaga.
Secretaría suplente.	Iris Beluche Rincón.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	Ana Cañizares Laso.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal suplente.	Isabel Arana de la Fuente.	TU	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal suplente.	Santiago Hidalgo García.	TU	Universidad de Valladolid.

Departamento: Economía. Identificador: DF000692. Área: «Economía Aplicada».  
Provisión: Turno libre –I3–. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad

Puesto	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente.	Álvaro Escribano Sáez.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretaría titular.	Raquel Carrasco Perea.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	Jesús Gonzalo Muñoz.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal titular.	Raúl Ramos Lobo.	TU	Universidad de Barcelona.
Vocal titular.	M. Isabel Ayuda Bosque.	TU	Universidad de Zaragoza.
Secretaría suplente.	Matilde Cardoso-Marta Pinto-Machado.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	Carlos Velasco Gómez.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal suplente.	Ignacio Conde Ruiz.	TU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal suplente.	Rosella Nicolini.	TU	Universidad Autónoma de Barcelona.

### ANEXO III

#### Convocatoria 02/17

##### *Criterios de selección*

Departamento: Ciencias Sociales. Identificador: DF000653. Área: Sociología. Provisión:  
Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

1. Méritos de investigación (50 puntos): Se valorarán especialmente: los sexenios, en especial el último activo y los sexenios relativos; especialmente las publicaciones en JCR; los proyectos de investigación en convocatorias competitivas y las estancias internacionales de investigación con resultados de publicación; la organización de congresos, seminarios y foros académicos internacionales; y los premios, cátedras de ámbito internacional otorgados en selección competitiva.

2. Méritos de docencia (15 puntos): Se valorará especialmente: la trayectoria docente, con docencia y coordinación de asignaturas de grado y postgrado en universidades españolas y extranjeras; la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia; y las contribuciones a la mejora de la docencia.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos): Se valorará especialmente el desempeño de puestos de gestión en el ámbito del sistema universitario.

Departamento: Periodismo y Comunicación Audiovisual. Identificador: DF000677. Área: Comunicación Audiovisual y Publicidad. Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

1. Méritos de investigación (50 puntos): Se valorarán especialmente las publicaciones SCOPUS y libros SPI; los proyectos de investigación competitivos; la transferencia del conocimiento a la sociedad.
2. Méritos de docencia (15 puntos): Se valorarán especialmente los resultados de encuestas de evaluación docente; la docencia impartida en inglés y otros méritos de docencia.
3. Otros méritos a valorar (5 puntos): Se valorará los puestos de Gestión universitaria, la producción artística, la proyección internacional y la experiencia profesional.

Departamento: Ciencias Sociales. Identificador: DF000678. Área: Historia e Instituciones Económicas. Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

1. Méritos de investigación (50 puntos): Se valorarán especialmente: los sexenios, en especial el último activo y los sexenios relativos; las publicaciones en JCR; los proyectos de investigación en convocatorias competitivas y las estancias internacionales de investigación con resultados de publicación; la organización de congresos, seminarios y foros académicos internacionales; y los premios, cátedras de ámbito internacional otorgados en selección competitiva.
2. Méritos de docencia (15 puntos): Se valorará especialmente: la trayectoria docente, con docencia y coordinación de asignaturas de grado y posgrado en universidades españolas y extranjeras; la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia; y las contribuciones a la mejora de la docencia.
3. Otros méritos a valorar (5 puntos): Se valorará especialmente el desempeño de puestos de gestión en el ámbito del sistema universitario.

Departamento: Ciencia e Ingeniería de Materiales e Ingeniería Química. Identificador: DF000679/80. Área: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

1. Méritos de investigación (50 puntos): Se valorará especialmente la actividad investigadora relacionada con líneas de investigación similares a las del Departamento: estancias postdoctorales en el extranjero, publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto así como su repercusión, la transferencia tecnológica, la dirección de proyectos y contratos de investigación, la dirección de Tesis Doctorales.
2. Méritos de docencia (15 puntos): Se valorará especialmente la experiencia docente reglada en grado y postgrado en materias y titulaciones en las que el Departamento está involucrado.
3. Otros méritos a valorar (5 puntos): Se valorarán especialmente las actividades de Gestión Universitaria.

Departamento: Informática. Identificador: DF000681. Área: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial. Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

1. Méritos de investigación (50 puntos): Se valorará especialmente publicaciones en revistas y congresos internacionales de prestigio y alto impacto, la dirección en proyectos de investigación, principalmente internacionales, las estancias internacionales con resultados y la dirección de tesis doctorales.
2. Méritos de docencia (15 puntos): Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y postgrado, principalmente con docencia impartida en inglés, los resultados de la actividad docente y la dirección de proyectos fin de carrera, de trabajos de fin de grado y de trabajos de fin de máster.
3. Otros méritos a valorar (5 puntos): Se valorará especialmente la gestión académica y la transferencia a la sociedad.

Departamento: Humanidades: Historia, Geografía y Arte. Identificador: DF000682. Área: Historia Moderna. Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

1. Méritos de investigación (50 puntos): Se valorarán: monografías y ensayos, artículos, capítulos de libro, estancias de investigación, dirección de tesis doctorales y proyectos de investigación.
2. Méritos de docencia (15 puntos): Se valorará la docencia reglada universitaria.
3. Otros méritos a valorar (5 puntos): Se valorarán otros méritos de investigación, docencia y gestión.

Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Identificador: DF00683. Área: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

1. Méritos de investigación (50 puntos): Se valorará especialmente publicaciones en revistas internacionales de reconocido prestigio y alto impacto, la dirección de proyectos y contratos de investigación, las estancias internacionales con resultados contrastables y la dirección de Tesis Doctorales.
2. Méritos de docencia (15 puntos): Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y postgrado, incluyendo aspectos de coordinación.
3. Otros méritos a valorar (5 puntos): Se valorará especialmente la organización de eventos internacionales y la participación en comités, así como la satisfacción de las necesidades del Departamento y la Universidad, según la capacidad de trabajo en equipo y gestión del candidato.

Departamento: Tecnología Electrónica. Identificador: DF000684. Área: Tecnología Electrónica. Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

1. Méritos de investigación (50 puntos): Relación de la actividad investigadora con las líneas de investigación del Departamento y repercusión y calidad de la investigación realizada (publicaciones en revistas y congresos, capítulos de libro, impacto de los mismos). Dirección de Tesis Doctorales. Transferencia tecnológica. Obtención de fondos en convocatorias de investigación competitivas y contratos de investigación. Dirección y participación en proyectos internacionales y nacionales. Liderazgo investigador.
2. Méritos de docencia (15 puntos): Experiencia y calidad docente en relación con las asignaturas del Departamento en las distintas titulaciones, incluyendo puesta a punto de asignaturas (docencia teórica y laboratorio), coordinación de asignaturas y dirección de Proyectos Fin de Carrera, Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.  
Participación docente en masters y programas de doctorado. Innovación docente. Publicaciones Docentes.
3. Otros méritos a valorar (5 puntos): Cargos Unipersonales y participación en tareas de organización en el seno de la Universidad.  
Participación en comités científicos y/o académicos y órganos colegiados. Premios y reconocimientos académicos.

Departamento: Ingeniería Eléctrica. Identificador: DF000685. Área: Ingeniería Eléctrica. Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

1. Méritos de investigación (50 puntos): Se valorará especialmente una trayectoria investigadora acorde con el área de conocimiento, incluyendo publicaciones de investigación, participación en proyectos y contratos de investigación, estancias en instituciones extranjeras y dirección de Tesis Doctorales.
2. Méritos de docencia (15 puntos): Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y postgrado en materias correspondientes al área de conocimiento, incluyendo aspectos de coordinación, evaluaciones positivas de la docencia y participación en proyectos y cursos de innovación docente.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos): Se valorará especialmente el desempeño de tareas de coordinación y gestión, así como la participación en asociaciones profesionales y en tareas de revisión de publicaciones internacionales.

Departamento: Derecho Privado. Identificador: DF000686. Área: Derecho Mercantil.  
Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

1. Méritos de investigación (50 puntos): Se valorará especialmente los sexenios, especialmente el último activo y sexenio relativo. La participación en proyectos de investigación. Las estancias de investigación en universidades extranjeras con resultados en publicaciones. Las publicaciones científicas: monografías en editoriales de reconocido prestigio sin que hayan requerido financiación; capítulos de libros en editoriales prestigiosas; y artículos en revistas especializadas de prestigio. Transferencia de resultados al sector público y privado. Premios. Consejos científicos de revistas. Congresos. Conferencias.

2. Méritos de docencia (15 puntos): Se valorará especialmente la trayectoria docente, con docencia y coordinación en asignaturas de Grado y Postgrado oficiales de Universidades españolas y extranjeras. La calidad de la actividad docente a través de los resultados de las encuestas. Diversidad de asignaturas. Participación en proyectos de innovación docente.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos): Se valorará especialmente la participación en los órganos universitarios (Claustro, Consejo de gobierno, Junta de Facultad, Departamento) y el desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad en la gestión universitaria pública.

Departamento: Estadística. Identificador: DF000687. Área: Estadística e Investigación Operativa. Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

1. Méritos de investigación (50 puntos): Se valorará especialmente las publicaciones científicas, con énfasis en artículos y monografías de alta calidad e impacto dentro del área de conocimiento de la plaza; la dirección de tesis doctorales; la dirección y participación en proyectos de investigación y contratos de transferencia relacionados con el área de conocimiento y la participación en comités científicos y paneles editoriales, conferencias invitadas, premios, becas y ayudas en convocatorias competitivas.

2. Méritos de docencia (15 puntos): Se valorará especialmente la docencia impartida; la elaboración de material docente y diseño de nuevos cursos; la dirección de trabajos fin de grado y trabajos fin de máster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos): Se valorará especialmente la experiencia en gestión académica y científica y las actividades de divulgación.

Departamento: Derecho Público del Estado. Identificador: DF000689. Área: Derecho Constitucional. Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

1. Méritos de investigación (50 puntos): Se valorarán especialmente los sexenios, en especial el último activo y sexenios relativos; la participación en proyectos de investigación financiados en convocatoria competitiva; la autoría de monografías en editoriales de reconocido prestigio, valorándose especialmente que no hayan requerido financiación, de capítulos de libros y de artículos en revistas especializadas de prestigio; la participación en congresos y jornadas internacionales; la dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos): Se valorará especialmente la trayectoria docente, con docencia y coordinación en asignaturas de Grado y Postgrado oficiales en universidades españolas y extranjeras; el número y diversidad de asignaturas impartidas; la coordinación de programas Erasmus.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos): Se valorará el desempeño de cargos de responsabilidad en gestión durante al menos un año; el desempeño de funciones públicas relacionadas con el Derecho Constitucional; la participación en misiones de asesoramiento de carácter internacional; la pertenencia a comités editoriales nacionales e internacionales; la participación en comisiones de evaluación de proyectos nacionales.



Departamento: Biblioteconomía y Documentación. Identificador: DF000690. Área: Biblioteconomía y Documentación. Provisión: Promoción Interna. Cuerpo: Catedrático de Universidad

1. Méritos de investigación (50 puntos): Se valorarán: los sexenios, el último activo y los sexenios relativos; publicaciones de relevancia internacional, dirección y participación en proyectos de investigación, dirección de tesis doctorales.

2. Méritos de docencia (15 puntos): Se valorará especialmente la docencia en títulos oficiales de grado y posgrado, la coordinación de asignaturas, la calidad de la docencia a través de las encuestas de evaluación de docencia, la dirección de trabajos de fin de grado y de trabajos de fin de máster.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos): Se valorará especialmente el desempeño en puestos unipersonales de gestión académica en el ámbito universitario recogidos en los estatutos de las universidades.

Departamento: Derecho Privado. Identificador: DF000691. Área: Derecho Civil. Provisión: Turno libre -I3-. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad

1. Méritos de investigación (40 puntos): Se valorará especialmente la participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas; la obtención de premios de investigación; las estancias de investigación en centros de reconocido prestigio; la obtención de becas o contratos de investigación de carácter competitivo; las publicaciones en revistas y editoriales de prestigio; y la divulgación de los resultados de la actividad investigadora en congresos, jornadas y seminarios.

2. Méritos de docencia (15 puntos): Se valorará especialmente la trayectoria docente con docencia y coordinación de asignaturas en titulaciones de licenciatura, grado y postgrado; la dirección de tesis, tesinas y trabajos de fin de grado o máster y la participación en proyectos de innovación docente.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos): Se valorará especialmente la formación académica y docente recibida por el candidato, así como el desarrollo de puestos de gestión y representación académica.

Departamento: Economía. Identificador: DF000692. Área: Economía Aplicada. Provisión: Turno libre -I3-. Cuerpo: Profesor Titular de Universidad

1. Méritos de investigación (40 puntos): Se valorarán la cantidad y calidad de trabajos y el prestigio de las revistas donde se han publicado; el impacto de la investigación realizada y la variedad de temas de investigación, y el periodo de actividad profesional en el que ha conseguido sus méritos.

2. Méritos de docencia (15 puntos): Se valorará la experiencia docente de cursos avanzados y la dirección de tesis, el diseño y coordinación de cursos, la publicación de libros de texto y notas de clase, los resultados de evaluación docente.

3. Otros méritos a valorar (5 puntos): Se valorarán las actividades profesionales y la contribución a tareas administrativas y de gestión de los candidatos y en particular la capacidad de atraer fondos de investigación; la organización de actividades de investigación; la pertenencia a consejos editoriales, científicos y de asociaciones profesionales, y la pertenencia a grupos de investigación internacional.

## ANEXO IV

D./D.<sup>a</sup> .....,  
con DNI/Pasaporte/NIE ..... candidato/a a la plaza con identificador  
DF000 ..... convocada por Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de  
Madrid de fecha ..... (BOE de fecha.....),

Declara conocer y aceptar los contenidos de los Estatutos de la Universidad Carlos III  
de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo.

Getafe, ..... de ..... de 20.....

## ANEXO V

## Solicitud de participación en concurso de acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios

## DATOS DE LA PLAZA QUE SOLICITA:

CONVOCATORIA:	FECHA PUBLICACIÓN BOE
IDENTIFICADOR PLAZA:	TURNO: <input type="checkbox"/> Libre <input type="checkbox"/> Promoción Interna
CUERPO DOCENTE:	DEPARTAMENTO:
ÁREA:	

## DATOS PERSONALES:

APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR NACIMIENTO:	
D.N.I./PASAPORTE/N.I.E.	NACIONALIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO:	
DOMICILIO		
CALLE Y Nº:	C.P.:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

## EN CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS:

CUERPO	UNIVERSIDAD:
FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO:	Nº REGISTRO PERSONAL:
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra:	

## DATOS ACADÉMICOS:

DOCTOR EN:	FECHA LECTURA TESIS:
------------	----------------------

## DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X documentos que se adjuntan):

FOTOCOPIA DNI, PASAPORTE O NIE	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICANTES CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESPECÍFICOS	<input type="checkbox"/>
JUSTIFICANTE ORIGINAL ACREDITATIVO INGRESO DERECHOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO	<input type="checkbox"/>
ANEXO IV DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	<input type="checkbox"/>

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Firma
-------

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "RECURSOS HUMANOS", cuya finalidad es la gestión de datos de personal que mantienen una relación laboral con la Universidad. El fichero está inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Los datos personales podrán ser cedidos según las previsiones del propio fichero así como aquellas otras previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Gerencia de la Universidad, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: C/ Madrid nº 126, 28903, Getafe; todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID**